



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES



LEY N° 24074

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 001-2025-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 22 de mayo de 2025

VISTO:

El ACUERDO DE CONCEJO N° 003-2025-MDAV, de fecha 16 de mayo de 2025, MEMORÁNDUM N° 038-2025/MDAV-ALC, de fecha 22 de mayo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el inciso 9.1 del artículo 9° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, prescribe que la autonomía política es la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes;

Que, mediante Ley N° 31433, se incorpora el artículo 119-A a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, estableciendo que las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos. Los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra en setiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal;

Que, Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, en su artículo 11° establece que "Los Titulares de Pliego de los gobiernos regionales y gobiernos locales, están obligados a rendir cuenta de manera periódica, ante las instancias del presupuesto participativo, sobre los avances de los acuerdos logrados en la programación participativa, así como del presupuesto total de la entidad";

Que, con **ACUERDO DE CONCEJO N° 003-2025-MDAV**, de Sesión de Concejo Extraordinaria, de fecha 16 de mayo de 2025, se acordó:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO QUE REGULA EL DESARROLLO DE LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES, de conformidad a los fundamentos expuestos en los considerandos del presente Acuerdo.

(...);

Que, con **MEMORÁNDUM N° 038-2025/MDAV-ALC**, de fecha 22 de mayo de 2025, se dispone proyectar decreto de alcaldía para que se **CONVOQUE** a la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas correspondiente al mes de mayo 2025, de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, en el que se detalle el cronograma respectivo;

Que, en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONVOCAR a la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas correspondiente al mes de mayo 2025, conforme se detalla a continuación:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES



LEY N° 24074

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 001-2025-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 22 de mayo de 2025

| | |
|-------|--|
| Día | 29 de mayo de 2025 |
| Hora | 15:00 pm |
| Lugar | Parque del A.H. La Curva, del distrito de Aguas Verdes |

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER el cronograma de la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas correspondiente al mes de mayo 2025, el mismo que a continuación se detalla:

| ACTIVIDADES | FECHA | RESPONSABLES |
|---|--|---|
| 1.- Convocatoria a Primera Audiencia Publica | viernes 23 de mayo de 2025 | Imagen Institucional/Participación Ciudadana |
| 2.- Inscripción de participantes y formulación de preguntas | Desde la publicación de la convocatoria | Oficina de Imagen Institucional/Oficina de Trámite Documentario |
| 3.-Apertura de Agenda | lunes 26 de mayo y martes 27 de mayo de 2025 | Equipo técnico |
| 4.- Publicación de Participantes | Martes 27 de mayo de 2025 | Oficina de Informática/Oficina de Imagen Institucional |
| <p>AGENDA DE LA AUDIENCIA</p> <p>A.- Logros y metas alcanzadas por la actual gestión Municipal y dificultades que limiten el progreso continuo del Distrito de Aguas verdes</p> <p>B.- Información sobre obras en ejecución, actividades y proyectos de Inversión pública gestionados por la entidad y cartera de proyectos priorizada.</p> <p>C.-Planes para superar las dificultades en la prestación de los servicios públicos (parque y jardines, limpieza pública, seguridad ciudadana, serenazgo, etc.)</p> <p>D.- Logros y dificultades en la ejecución de programas presupuestales y sociales (PVL, ULE, entre otros)</p> <p>E.- Acciones de prevención en Gestión de Riesgos de desastres.</p> <p>F.-Disposiciones Municipales de relevancia e impacto para la ciudadanía, y para la mejora y modernización de la</p> | | |





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES



LEY N° 24074

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 001-2025-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 22 de mayo de 2025

| | | |
|---|---|--------------------------------|
| Gestión municipal. G.- Estado situacional de procesos judiciales y arbitrajes. | | |
| DESARROLLO DE LA AUDIENCIA | Lugar: Parque del A.H. La Curva, del distrito de Aguas Verdes. Fecha 29 de mayo de 2025 Hora 15.00 pm | Equipo Técnico/Mesa Directiva. |

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Participación Ciudadana la realización de las acciones correspondientes para la convocatoria vecinal del evento a realizar.

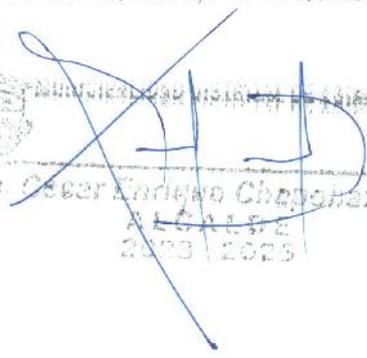
ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional llevar a cabo las acciones necesarias para la difusión de la convocatoria y del día del evento a través de las redes sociales de la entidad y a la Oficina de Informática brindar el soporte técnico mediante la implementación de instrumentos tecnológicos que contribuyan al desarrollo de la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2025.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás Órganos en Línea, la difusión y cumplimiento del presente Decreto.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que la Oficina de Informática publique, en el Portal Institucional, el presente Decreto.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DISPONER a la Oficina de Secretaría General **NOTIFIQUE** el presente Decreto a las unidades orgánicas competentes, para su conocimiento y fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES
 Log. Cesar Indayo Chapoan Diaz
 ALCALDE
 2023 | 2025

